



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO QUATRETONDETA

12391 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de la piscina municipal de Quatretondeta, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Quatretondeta, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

El Alcalde-Presidente

-----firma electrónica-----

D. Francisco Picazo Pérez